



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 136/2019

Bahía Blanca, 22 de abril de 2019

VISTO

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedido de excepción deberán presentarse en el Departamento correspondiente a la carrera en que se halla inscripto el alumno.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante **CELINA ALDANA GUANUCO, LU: 120678**, presentó una solicitud de inscripción fuera de término para las asignaturas “Fundamentos del Cuidado” (código 20083) y “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I” (código 20084), plan 2017 de la **Carrera de Licenciatura en Enfermería;**

Que el estudiante manifiesta no haberse inscripto por no tener en cuenta el período de inscripción;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería ha emitido un dictamen desfavorable a la solicitud de la estudiante;

Que el período de inscripciones a las asignaturas se encuentra vencido;

Lo aprobado en sesión plenaria el 17 de abril;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la inscripción fuera de término para las asignaturas “Fundamentos del Cuidado” (código 20083) y “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I” (código 20084), plan 2017 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, a la estudiante CELINA ALDANA GUANUCO, LU: 120678

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la solicitante y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADRI
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD